



DECRETO

Decreto número: 2026/866

Extracto: Segunda Convocatoria Mesa de Contratación del Expediente ALMAGRO2026/6193 relativo a la "NUEVA Licitación Construcción Escuela de Música - Fase II"

DECRETO.- De conformidad con la cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento para la contratación de las **OBRAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA - FASE II.**

RESUELVO:

PRIMERO: Determinar que la Mesa de Contratación esté integrada por los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Francisco Ureña Prieto, como PRESIDENTE.

VOCALES:

- El Secretario de la Corporación: D. Avelino Franco Martínez.
- Suplente de Intervención de la Corporación: D^a. Conchi Alcaide Negrillo.

SECRETARIA: D^a Anabel García-Moreno Alcázar, funcionaria Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

TÉCNICO RESPONSABLE DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS, Ricardo Manuel Moraleda Novo, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Almagro.

SEGUNDO: Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación para **el próximo día 7 de agosto de 2026, a las 10:30 horas**, en el Salón de Plenos municipal, en acto público, con el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Comprobación de la documentación relativa a la subsanación de la documentación administrativa del Sobre A y Apertura Documentación de los criterios evaluables mediante juicios de valor.
- 2.- Remisión de los criterios evaluables mediante juicio de valor a los servicios técnicos responsables.

TERCERO: La apertura del Sobre B (Proposición económica y documentación de criterios evaluables mediante fórmulas), se hará en una nueva sesión de la Mesa de Contratación, tras la publicación del resultado de la valoración de los criterios subjetivos, cuya convocatoria se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la web municipal.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretario certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/866

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 9aHx6emw2HEcgdW3oBRC
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 06/08/2026 10:01:23
Firmado por El Secretario AVELINO FRANCO MARTÍNEZ el 06/08/2026 10:14:40
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

